



# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 110 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 22 MAR 2023

## VISTO:

La Nota N° 210-2023-OA-EP, sobre Pago de Incentivos Laborales de Personal Activo Contratado por Suplencia de la Dirección Regional Agraria Ica;

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 100-2023-GORE-ICA-DRA de 17 de marzo de 2023, se Aprobó la transferencia a favor del CAFAE DRA ICA la suma de S/ 61,229.50 (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 50/100 SOLES), de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 21 Personal y Obligaciones Sociales, correspondientes al mes de **MARZO** del año en curso, monto que será distribuido al Personal Activo Contratado por Suplencia de la Dirección Regional Agraria Ica;

Que, mediante el documento de la referencia se solicita se corrija el error material en que se ha incurrido al momento de consignar el monto materia de Transferencia a favor del CAFAE DRA ICA el que será distribuido al Personal Activo Contratado por Suplencia de la Dirección Regional Agraria Ica, correspondiente al mes de **MARZO** en cuanto se consignó el monto de S/ 61,229.50, cuando lo correcto y real de acuerdo a las planillas que se adjuntan, es el monto de S/ 61,569.50 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTAINUEVE CON 50/100 SOLES), por lo cual debe expedirse el acto resolutorio en ese sentido;

Que, el art. 210 del TUO de la Ley N° 27444 establece que “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, por lo que es procedente expedir el presente;

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31638, D.S. 006-75-PM-INAP, D.U. 088-2001 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Rectificar el error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 100-2023-GORE-ICA de fecha 17 de marzo de 2023, por la cual se aprueba la Transferencia a favor del CAFAE DRA Ica, el cual quedará redactado en los siguientes términos, dejando subsistente lo demás que contiene:

**“ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA TRANSFERENCIA** a favor del CAFAE DRA ICA la suma de S/ 61,569.50 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTAINUEVE CON 50/100 SOLES), de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 21 Personal y Obligaciones Sociales, correspondientes al mes de **MARZO** del año en curso, monto que será distribuido al Personal Activo Contratado por Suplencia de la Dirección Regional Agraria Ica, que labora la jornada Laboral de acuerdo a la Directiva y escala aprobada por el Gobierno Regional Ica, los cuales serán distribuidos de acuerdo a las planillas y anexos que forman parte de la presente Resolución”.



# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 110 -2023-GORE-ICA-DRA  
ICA, 22 MAR 2023



**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas  
DIRECTOR REGIONAL

